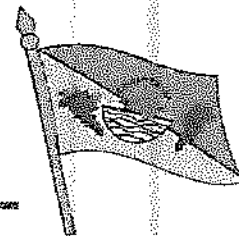




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2024-MPI

ICA, 08 DE AGOSTO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del 2024; el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, expresar el saludo a la Embajada de la India acreditada en el Perú, por su permanente apoyo a la ciudad de Ica, a través de las relaciones culturales que últimamente se han venido efectuando, y en vista que el día 15 de agosto, se celebra la Independencia de la República de la India, como una muestra de hermanamiento entre ambas ciudades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del 2024, el Señor Alcalde de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitó al Pleno del Concejo Municipal, expresar el saludo a la Embajada de la India acreditada en el Perú, por su permanente apoyo a la ciudad de Ica, a través de las relaciones culturales que últimamente se han venido efectuando, y en vista que el día 15 de agosto, se celebra la Independencia de la República de la India, como una muestra de hermanamiento entre ambas ciudades.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la moción de saludo a la Embajada de la India acreditada en el Perú, por su permanente apoyo a la ciudad de Ica, a través de las relaciones culturales que últimamente se han venido efectuando, y en vista que el día 15 de agosto, se celebra la Independencia de la República de la India, como una muestra de hermanamiento entre ambas ciudades, encargándole a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, que se cumpla con lo acordado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Embajada de la India, acreditada en nuestro país; a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Imagen Institucional y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE